



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE RECAMBIOS, MATERIAL DE SOLDADURA, NEUMÁTICOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRABAJO ASOCIADOS A VARIOS CENTROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

N.º EXPEDIENTE 1126.491B

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO.**
- 2. PROCEDIMIENTO.**
- 3. DURACIÓN.**
- 4. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.**
- 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**
- 6. CONDICIONES DE ENTREGA.**
- 7. PERIODO DE GARANTÍA.**
- 8. CONDICIONES GENERALES.**
- **ANEXO I. RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS.**



1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente acuerdo marco es:

- Servir de base para la contratación de los suministros necesarios, durante el plazo de vigencia que se establezca, mediante la entrega sucesiva de una pluralidad indeterminada de piezas de recambio, neumáticos y materiales de soldadura, para mantenimiento y reparación de los vehículos y equipos de trabajo asociados del Parque Móvil, del SEPEI, del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural San Francisco y la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de Diputación de Cáceres, de acuerdo con las características técnicas y económicas que se fijen, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el acuerdo marco por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Seleccionar las empresas que podrán realizar estos suministros y las correspondientes condiciones para obtener el coste económico más rentable para cada uno de ellos.
- Fijar las condiciones generales de adjudicación y de ejecución de los contratos basado en este acuerdo marco.

La necesidad de este acuerdo marco radica en mantener en condiciones de uso apropiadas la flota de vehículos de la Diputación provincial de Cáceres, resultando necesario que los talleres de la Diputación provincial dispongan, en el plazo más breve posible, de los suministros precisos para la ejecución de los correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo y de reparación de averías e incidencias de dichos vehículos.

En el anexo I, recogido al final del presente pliego, se incorpora la lista de vehículos y equipos de trabajo asociados del parque móvil, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI), del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural San Francisco y de la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de la Diputación de Cáceres, al tiempo de elaboración de presente pliego. Esta lista podrá sufrir las lógicas variaciones por altas y bajas en sus vehículos y equipos que se comunicará, a los efectos oportunos, a los licitadores y adjudicatarios del acuerdo marco.

De acuerdo con lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP se prevé la realización independiente del objeto de presente acuerdo marco en cada uno de los lotes que se detallan a continuación:

Lote 1. Recambios Originales.

Adquisición de los recambios originales con destino a los vehículos y equipos de trabajo asociados del Parque Móvil, del SEPEI, del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural San Francisco y la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de Diputación de Cáceres de la Diputación Provincial de Cáceres, entendiéndose por tal los elementos, piezas o conjuntos que garantizan en el vehículo el mantenimiento de las características técnicas y de seguridad que se establecieron para su homologación.

Están incluidos en este lote todos los repuestos originales correspondientes a los vehículos que recoge el Anexo I del presente pliego.

Se adjunta en el Anexo VIII-1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de forma orientativa y no exhaustiva una relación de repuestos por familias para las distintas marcas de vehículos existentes al





momento de elaboración del presente Pliego.

LOTE 2. Recambios de calidad equivalente.

Adquisición de los recambios genéricos de calidad equivalente con destino a los vehículos y equipos de trabajo asociados del Parque Móvil, del SEPEI, del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural San Francisco y la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de Diputación de Cáceres, entendiéndose por tal fabricados por cualquier empresa que pueda certificar en todo momento que los recambios son de la misma calidad que los que se utilizan o utilizaron para el montaje de los vehículos de motor en cuestión.

Estos suministros deberán proceder de firmas dedicadas a la fabricación de recambios para el automóvil de calidad acreditada. Además reunirán las características de intercambiabilidad con las piezas de origen del vehículo, y sus características se ajustarán, en todo caso a la normativa vigente.

La Diputación provincial de Cáceres podrá optar por adquirir estos recambios genéricos de calidad equivalente a los originales del Lote 1 siempre que los considere adecuados y el precio sea inferior al del repuesto original.

A los efectos del presente acuerdo marco se entiende por recambio cualquier elemento, pieza o conjunto que garantice en el vehículo el mantenimiento de las características técnicas y de seguridad que se establecieron para su puesta en servicio y homologación y/o que estén destinadas a sustituir otra que realiza una función análoga para eliminar un defecto o avería o para mejorar una prestación y/o garantizar su correcto funcionamiento.

A los suministros objeto de los lotes 1 y 2 de este acuerdo marco les corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

34300000-9	Repuestos para vehículos de transporte de mercancías, camionetas y automóviles.
34300000-0	Partes y accesorios para vehículos y sus motores.
34200000-9	Carrocerías para vehículos, remolques o semirremolques.
34320000-6	Piezas de recambio mecánicas, excepto motores y partes de motor.

Se adjunta en el Anexo VIII-2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de forma orientativa y no exhaustiva, una relación de repuestos por familias y marcas de referencias (con posibilidad de incorporación de otras).

Lote 3. Herramientas.

Adquisición de cualquier otro material, elemento, equipo, herramienta y/o conjunto no incluido en los lotes anteriores necesario para proceder a cualquier tipo de incidencia y/o reparación que imposibilite el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos de trabajo asociados del Parque Móvil, del SEPEI, del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural San Francisco y la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de la Diputación de Cáceres.





A los suministros objeto del lote 3 de este acuerdo marco les corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

42650000-7	Herramientas manuales neumáticas o con motor
43800000-0	Equipo de talleres
44500000-5	Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas

y muelles

Se adjunta en el Anexo VIII-3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de forma orientativa y no exhaustiva, una relación de herramientas, consumibles y suministros utilizados de forma habitual en el taller.

Lote 4. Neumáticos.

Adquisición de neumáticos nuevos y homologados por la normativa vigente necesarios para el normal funcionamiento de los vehículos incluidos en la flota del Parque Móvil, SEPEI, del Complejo Deportivo, del Complejo Cultural el Brocense y la Sección Agrícola y Ganadera y otros centros de la Diputación de Cáceres. La oferta de los neumáticos deberá incluir:

- Sustitución, montaje y reparación el neumático;
- Exclusivamente el suministro mediante el descuento en tarifa. En este caso, la sustitución, el montaje y la reparación del neumático se llevarán a cabo por el personal de Diputación en los talleres del Parque Móvil.

A los suministros objeto del lote 4 de este acuerdo marco les corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

34350000-5	Neumáticos para vehículos ligeros y para vehículos pesados
-------------------	---

Se adjunta en el Anexo VIII-4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de forma orientativa y no exhaustiva, una relación de neumáticos que se montan en los distintos modelos de vehículos, a la vez que un espacio para cumplimentar con los precios de reparaciones y montajes.

Lote 5. Material de carpintería metálica.

Este lote comprende el suministro de material de carpintería metálica y derivados, así como otros elementos afines para atender las distintas necesidades de fabricación de nuevos elementos así como la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias, edificios, instalaciones y equipos de trabajo de la Diputación de Cáceres.

En el Anexo VIII-5 del pliego de cláusulas administrativas particulares se relacionan de forma orientativa (ni exclusiva, ni excluyente) tubos, perfiles y otros materiales de carpintería metálica, que tiene carácter meramente estimativo, y servirán exclusivamente como referencia a los licitadores para efectuar su oferta. En este sentido el Parque Móvil no se compromete a solicitar el suministro de la totalidad de los artículos





estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, según el número de trabajos a realizar en cada momento.

Tanto los productos como los materiales ofertados serán de primera calidad y deberán cumplir toda la legislación vigente de calidad y trazabilidad que le fuera de aplicación.

Los materiales objeto de suministro estarán sujetos al control de calidad, que a tal efecto, establezca el personal técnico de Diputación de Cáceres.

A los suministros objeto del lote 5 de este acuerdo marco les corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007

CPV08_42.660000-0 Herramientas para soldadura blanda y soldadura fuerte, maquinas y equipos para templado de superficies y pulverización en caliente

CPV08_42.660000-3 Cable, alambre y productos conexos

CPV08_42.660000-4 Material para soldadura blanda y soldadura fuerte

2.- PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el presente acuerdo marco se seleccionará a varias empresas adjudicatarias con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos basados que la Diputación provincial de Cáceres, pretenda adjudicar durante los 2 años de vigencia del mismo.

El procedimiento para dicha selección será el Abierto (Art. 156 LCSP). Se ha optado por el procedimiento abierto de conformidad con el artículo 131.2 LCSP, al tratarse de uno de los procedimientos ordinarios de adjudicación. Este procedimiento es el más adecuado para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación establecidos en el artículo 1 de la LCSP, permitiendo que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición. Dada la naturaleza de los bienes objeto de licitación (recambios, neumáticos y herramientas), este procedimiento favorece una concurrencia máxima de operadores económicos en el mercado.

3.- DURACIÓN

El plazo de duración del acuerdo marco será de dos años desde su formalización entre el órgano de contratación y las empresas adjudicatarias, momento a partir del cual queda válidamente constituido el documento que fija las condiciones a las que deberán ajustarse los contratos basados.

El presente acuerdo marco podrá ser objeto de prórroga, siempre que las condiciones de los suministros permanezcan inalterables durante su periodo de duración, siendo dos el número máximo de prórrogas de





duración de un año cada una.

Las prórrogas se acordarán por la Diputación provincial de Cáceres y serán obligatorias para los adjudicatarios, siendo necesario que se produzca el preaviso correspondiente a los empresarios adjudicatarios con dos meses de antelación a la finalización del acuerdo marco. Para el preaviso únicamente será necesaria la comunicación mediante correo electrónico.

4.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, **el valor estimado del presente acuerdo marco** asciende a **1.140.495,90 €** excluido el impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos basados contemplados durante la duración tal del acuerdo marco incluidas las prórrogas. Esta cifra se establece a efectos de publicidad, tiene carácter meramente orientativo y no vinculante, por lo que no existe obligación de contratación de un volumen determinado por parte de la Diputación provincial de Cáceres. Se indica a continuación la tabla de importes por lote del valor estimado.

LOTE	DESCRIPCIÓN	Valor estimado (2 años)
1	RECAMBIOS ORIGINALES	24.793,40 €
2	RECAMBIOS DE CALIDAD EQUIVALENTE	297.520,66 €
3	HERRAMIENTAS	74.380,16 €
4	NEUMÁTICOS	148.760,33 €
5	MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA	24.793,40 €
TOTAL (2 años)		570.247,95 €
Valor estimado prórrogas (dos de un año cada una)		570.247,95 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		1.140.495,90 €

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los suministros correspondientes a los lotes 1 y 2, que se oferten por las empresas parte del presente acuerdo marco deberán ajustarse a las características técnicas que se definan en los catálogos de los fabricantes de los modelos de vehículos indicados en el anexo I del presente pliego.

Los suministros del lote 3 por su propia naturaleza, no guardan vinculación con los modelos o características de los vehículos referenciados en dicho anexo I.

Los licitadores deberán garantizar que los suministros objeto de los contratos basados cumplen con los criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

A efectos de los contratos basados del presente acuerdo marco, se considerarán **originales**, todos los repuestos, recambios, componentes, piezas o elementos, de que constan los vehículos y que montan en serie las empresas fabricantes, bien sea de forma estándar u opcional, y que por tanto figuran incluidos en los catálogos oficiales de piezas de recambio de cada fabricante. Deberán contar con la correspondiente referencia del fabricante y siempre que sea posible dotados de etiquetas de código de barras.

Todos los artículos que se suministren tendrán que reunir las características establecidas en catálogos y/o





microfichas oficiales de la marca y modelos solicitados, presentando en su entrega todas las garantías de calidad. A tal fin, la Diputación provincial de Cáceres pondrá a disposición de los adjudicatarios de los contratos basados los códigos de las piezas y cualquier otra información necesaria para identificar correctamente la pieza de recambio de la marca del fabricante que se ajuste a un concreto vehículo de los recogidos en este acuerdo marco, siempre que disponga de aquella.

La Diputación provincial de Cáceres se reserva el derecho de exigir el Certificado de Fabricación de aquellos elementos que considere de su interés, en el que se indique lugar, fecha y controles de fabricación. La fecha de fabricación de aquellas piezas que sean de goma y/o caucho, o que tengan en sus composición alguno de estos materiales en un porcentaje superior al 30% deberá ser inferior a un año en la fecha de entrega de dicho material, lo que se acreditará con el correspondiente certificado.

Será obligación esencial de cada contrato basado en el presente acuerdo marco, que las piezas, repuestos, recambios, componentes, herramientas u otros elementos que se suministren sean nuevas, no admitiéndose recambios “de intercambio”, “recuperados” ni “reacondicionados”.

No obstante lo anterior, cuando sea necesaria la adquisición de componentes y/o repuestos cuya fabricación haya sido abandonada por el fabricante del vehículo; en el caso de que se haya eliminado la voz (referencia y denominación) de la tarifa oficial de precios del mismo; o en el caso de que el personal técnico lo considerara conveniente teniendo en cuenta las características de la pieza o la reparación a acometer, se admitirá el suministro de repuestos reacondicionados, reconstruidos o de nueva fabricación.

La Diputación de Cáceres se reserva la decisión de no aceptar suministros que el servicio del Parque Móvil, del SEPEI, o cualquiera de sus centros receptores de suministros consideren que no cumplen con los mínimos exigidos de calidad.

Los neumáticos incluidos en el lote 4 deberán cumplir con las características técnicas mínimas estipuladas en el presente apartado, así como con todos los requisitos de homologación y normativa reguladora que les sean de aplicación en cada momento. Serán nuevos, sin uso, de una antigüedad no superior a 6 meses en el momento del suministro.

En cuanto a sus características técnicas, se exponen los criterios a cumplir en los modelos ofertados de mayor a menor importancia:

➤ **Turismos y furgonetas**

- ✓ Baja resistencia a la rodadura
- ✓ Alta capacidad de kilometraje
- ✓ Alto agarre en mojado
- ✓ Baja generación de ruido
- ✓ Alta resistencia a la temperatura y capacidad de disipación

➤ **Todo terrenos**

- ✓ Alta capacidad de kilometraje
- ✓ Resistencia a los impactos
- ✓ Elevada capacidad de tracción
- ✓ Alto agarre en mojado
- ✓ Baja resistencia a la rodadura
- ✓ Baja generación de ruido
- ✓ Alta resistencia a la temperatura y capacidad de disipación





➤ **Camiones.**

- ✓ Baja resistencia a la rodadura
- ✓ Alta capacidad de kilometraje
- ✓ Alto agarre en mojado
- ✓ Baja generación de ruido
- ✓ Alta resistencia a la tempe
- ✓ Alta resistencia a la temperatura y capacidad de disipación

➤ **Vehículos agrarios**

- ✓ Gran capacidad de tracción y arrastre
- ✓ Facilidad de desembarro
- ✓ Composición de dureza que permita mayor duración
- ✓ Gran área de contacto con el suelo sea grande para reducir al máximo la presión

Será obligatorio, el cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1222/2009 sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburantes y otros parámetros esenciales.

Con relación a los neumáticos que incluyen sustitución, montaje y reparación, no se realizará ninguna reparación o sustitución sin que se haya obtenido la previa conformidad del responsable del contrato.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

Los adjudicatarios de los contratos basados se obligan a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación incluidos en el mismo los gastos de embalaje, transporte y cualquier otro gasto de entrega y/o devolución, así como a facilitar los mecanismos de descarga de los elementos hasta las instalaciones de la Diputación Provincial de Cáceres.

Junto con los suministros el adjudicatario del contrato basado hará entrega de un albarán que será conformado por el responsable.

Los suministros objeto del presente acuerdo marco deberán entregarse convenientemente embalados y protegidos, de forma que sea posible su manipulación y almacenamiento sin sufrir deterioro ni oxidación durante al menos DOS AÑOS (2 AÑOS). Así mismo deberán protegerse adecuadamente contra posibles golpes, acción atmosférica y cualquier otra posible causa de deterioro en el transporte y la manipulación.

Todos los suministros de los lotes 1, 2 y 3 deberán estar etiquetados individualmente. En el caso de que se presenten varios y deban ser entregados por conjunto, además del etiquetado individual, el embalaje que los agrupe también tendrá que estar etiquetado.

Las etiquetas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Código de barras.
- Número de pedido.
- Número de albarán de entrega del pedido.
- Descripción del material.
- Referencia.





- Marca y modelo del vehículo al que pertenece el suministro.
- El número de piezas que contiene el embalaje, cuando sean varias e idénticas.

Los suministros objeto del lote 4 (neumáticos) deberán estar etiquetados y contener toda la información marcada en cada momento por la legislación en vigor.

- ✓ Nombre del fabricante.
- ✓ País de fabricación.
- ✓ Fecha de fabricación.
- ✓ Dimensiones del neumáticos.
- ✓ Indicación de la estructura.
- ✓ Índice de velocidad.
- ✓ Índice de carga.
- ✓ La indicación R si es neumático radial.
- ✓ La indicación tubeless si es neumático sin cámara.
- ✓ Marca y número de homologación de la C.E.

Los empresarios seleccionados, se comprometen, además de al suministro de los neumáticos solicitados en función de las necesidades de la Diputación provincial de Cáceres, a la sustitución, en su caso, **sin ningún coste adicional**, de acuerdo con los precios de adjudicación, debiendo realizar la sustitución y el montaje de aquellos neumáticos en los vehículos del SEPEI cuando dicho servicio se les requiera, en las localidades que a continuación se relacionan: Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Coria, Valencia de Alcántara, Trujillo, Gata y Nuñomoral.

El plazo de entrega ante cualquier petición de material será de un máximo de 72 horas, siempre que el material objeto del pedido se encuentre disponible y en stock en los almacenes del adjudicatario, contándose dicho plazo desde el momento en que se realiza la petición hasta el momento en que el material sea recibido en las instalaciones de la Diputación provincial de Cáceres.

7. PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía de los recambios, materiales, neumáticos y herramientas suministrados será como mínimo de tres años, a contar desde la fecha de entrega de conformidad de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios; todo ello sin perjuicio de que los adjudicatarios de los contratos basados ofrezcan en el mercado otro período mayor, en cuyo caso será este el exigible por la Diputación Provincial al contratista.

8. CONDICIONES GENERALES

Los artículos que se suministren serán en todo caso originales de acuerdo con las especificaciones del fabricante. No obstante, la Diputación se reserva el derecho de adquirir a los adjudicatarios suministros genéricos de calidad equivalente a los originales ofertados, siempre que los considere adecuados y el precio sea inferior al precio del repuesto original.

En ningún caso, el precio unitario del producto servido en sustitución excederá del que figure en la oferta de la





empresa adjudicataria.

En el caso de que surja la necesidad de suministrar algún producto que, por su naturaleza, pudiera estar incluido en el objeto contractual, sin que figure en la relación de productos de este contrato, la Diputación solicitará presupuesto a la adjudicataria; pero se reserva la posibilidad de solicitar otros presupuestos y adquirir el producto a empresas no incluidas en este acuerdo marco si presentan una oferta económicamente más ventajosa.

La Diputación se reserva igualmente la posibilidad de adquirir cualquier artículo, incluso si pudieran suministrarlo las empresas incluidas en el acuerdo marco, a empresas externas si el precio de mercado ofertado supone un diferencia considerable con respecto a los precios pactados con aquellas.

A la fecha y firma electrónica.



ANEXO I. RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

MATRICULA	BASTIDOR	MARCA	MODELO	FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN
FZ00419	CATCB225J9FZ00419	CATERPILLAR	CB-225D	20011022
E1587BGJ	C200529	HIBEMA	C-2000 H	20141204
E1589BGJ	FH045AA609085	JOHN DEERE	45 A	20141204
2871BNR	WVWZZZ3BZ2P130198	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9 TDI 6V	20011010
E1623BBZ	93731341	AUSA	500RMX X4 PLUS	20200710
E2943BHH	CPT10083	CAPILLA	CPT1-4	20200724
6641BJN	VF7VDWT0000WT4513	CITROEN	C-15 19D FAM.TOP	20010518
E3111BBK	LO6610V266969	JOHN DEERE	6610 4RM	20000821
	420700129	LEBRERO	DH-1800-BF	19870525
9186LPF	MMCCJKL60LH139238	MITSUBISHI	L200 C/C 220DI-D M-PRO	20210506
3130MYT	KPAX62EESP232058	SSANGYONG	MUSSO SPORTS	20250227
162550	162550	NEW HOLLAND	LS 160	20000418
CC18753VE	H3MB-022	VOLVO AKERMAN	H-3-MB	19891023
CC19389VE	BC-53217	FORD	5-61	19901024
E7213BGF	1L06125MTDG784591	JOHN DEERE	6125 M 4WD	20140205
9185LPF	MMCCJKL60LH139149	MITSUBISHI	L200 D/C 220DI-D M-PRO	20210506
7139CRD	WVWZZZ3BZ4P157472	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040107
E7819BHG	CRT0019	CAPILLA	CRT-12	20200611
CC16907VE	40Y07465	CATERPILLAR	910	19870317
CC20894VE	10876	JF	ST-900E	19930119
E0442BCZ	L06520C429459	JOHN DEERE	6520 4WD	20050211
CC26067VE	LO6310J228874	JOHN DEERE	6310	19981202
CC22496VE	CE20SRL135028	JOHN DEERE	2040	19950614
CC16160VE	127519-CE	JOHN DEERE	2040 S 2	19860304
	50000162	MASCAR	120	20010514
E4608BBM	J41153	MASSEY-FERGUSON	MF 4260 4	20001229
E1919BCJ	TK4210003	MASSEY-FERGUSON	3325 F	20030728
	NFM-410632	NEW HOLLAND	LS 218	20180306
		RF	750	19980310
3158DHB	VN1F9CUH632238961	OPEL	MOVANO	20050304
CC4488T	VF1KCOAAF20012299	RENAULT	R. KANGOO	19990622
7179CRD	WVWZZZ3BZ4P158192	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040107
7170CRD	WVWZZZ3BZ4P158122	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040107
2876BNR	WVWZZZ3BZ2P127896	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9 TDI 6V	20011010
2941DDG	WAUZZZ4F35N056151	AUDI	A6 4.2	20041201
7835MTD	WF0XXXTA5HRC85308	FORD	TOURNEO CUSTOM	20240724
2349BCL	WDB9505021K502780	MERCEDES-BENZ	1823	20001113





1653NGC	TYBFEA51CLDF01113	MITSUBISHI	FUSO	20250919
2513CTL	JN1TENT30U0086689	NISSAN	X-TRAIL 2.2	20040325
0835JJV	SJNFAAZE0U6032297	NISSAN	NISSAN LEAF	20151029
	FD02E710015	NISSAN	FD02A25Q	20060221
9446DRD	VN1F9CUM633880028	OPEL	MOVANO	20050930
8657CTP	VN1J9CMH629954353	OPEL	MOVANO	20040330
5361JBM	VF37J9HP0EN547071	PEUGEOT	PART T ACTIVE HDI 92	20141204
CC0323U	VF35FWJZE60237214	PEUGEOT	PARTNER CBPRO	19991213
CC8293F	V55210B00F0001862	RENAULT	R-4 F	19850509
7432BTG	VF622SVA000100053	RENAULT	320 26	20020305
9560KLL	VF1MA000059700133	RENAULT	MASTER	20180531
4252LRN	VF1RFB00466939819	RENAULT	MEGANE SPORT TOURER E-	20213006
2734JKW	VSSZZZNHZG1016299	SEAT	TOLEDO	20151223
2731JKW	VSSZZZNHZG1016078	SEAT	TOLEDO	20151223
2730JKW	VSSZZZNHZG1016280	SEAT	TOLEDO	20151223
2727JKW	VSSZZZNHZG1016271	SEAT	TOLEDO	20151223
9645KTD	VSSZZZNHZJ1511150	SEAT	TOLEDO	20190129
9669KTD	VSSZZZNHZJ1509791	SEAT	TOLEDO	20190129
0456KTF	VSSZZZNHZJ1511100	SEAT	TOLEDO	20190129
0448KTF	VSSZZZNHZJ1511004	SEAT	TOLEDO	20190129
0843 JBB	VSSZZZNHZF1014900	SEAT	TOLEDO	20140511
0900JBB	VSSZZZNHZF1015027	SEAT	TOLEDO	20140511
0941JBB	VSSZZZNHZF1015152	SEAT	TOLEDO	20140511
0971JBB	VSSZZZNHZF1014952	SEAT	TOLEDO	20140511
0991JBB	VSSZZZNHZF1015002	SEAT	TOLEDO	20140511
1942JBP	VSSZZZNHZF1016699	SEAT	TOLEDO	20141212
0986-NCZ	LVYPSK2VXRP130085	VOLVO	S90	20250625
3176KVM	TMBCJ9NP4K7050382	SKODA	SUPERB	20190321
3201KVM	TMBAJ7NE2K0136177	SKODA	OCTAVIA	20190321
3196KVM	TMBAJ7NE4K0137427	SKODA	OCTAVIA	20190321
3194KVM	TMBAJ7NE4K0136987	SKODA	OCTAVIA	20190321
3173KVM	TMBAJ7NE7K0136708	SKODA	OCTAVIA	20190321
7884-MMM	TMBAW9NPOR7020315	SKODA	SUPERB	20232912
4892-NCY	TMBAR8NX1SM043076	SKODA	OCTAVIA	20250624
4893-NCY	TMBAR8NX0SM042663	SKODA	OCTAVIA	20250624
4894-NCY	TMBAR8NX6SM042781	SKODA	OCTAVIA	20250624
4895-NCY	TMBAR8NX3SM042205	SKODA	OCTAVIA	20250624
4896-NCY	TMBAR8NX2SM042986	SKODA	OCTAVIA	20250624
5754MPN	NMTBD3BE30R036428	TOYOTA	TOYOTA COROLLA	20240408
5755MPN	NMTBD3BE80R036439	TOYOTA	TOYOTA COROLLA	20240408
5756MPN	NMTBD3BE60R036651	TOYOTA	TOYOTA COROLLA	20240408
5757MPN	NMTBD3BE10R036413	TOYOTA	TOYOTA COROLLA	20240408
6444FSK	JTEAZ29J800047404	TOYOTA	LAND CRUISER	20070703
2474DVB	AHTDR22G405500746	TOYOTA	HILUX	20051230





1385LRT	WVWZZZ3CZME136520	VOLKSWAGEN	PASSAT HIBRIDO ENCH	20210712
CC5569U	WVWZZZ3BZYP306700	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9TDI	20000515
8601JKL	WVWZZZ3CZGE078525	VOLKSWAGEN	PASSAT	20151202
8582JKL	WV2ZZZ2KZGX052464	VOLKSWAGEN	CADDY	20151202
8581JKL	WVWZZZ3CZGE102650	VOLKSWAGEN	PASSAT	20151202
7153CRD	WVWZZZ3BZ4P157429	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040107
7146CRD	WVWZZZ3BZ4P157393	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040107
6526GFZ	WVWZZZ3CZ9P007932	VOLKSWAGEN	PASSAT	20080703
6319GFZ	WVWZZZ3CZ9P008152	VOLKSWAGEN	PASSAT	20080703
6304GFZ	WVWZZZ3CZ9P007151	VOLKSWAGEN	PASSAT	20080703
5489CTB	WVWZZZ3BZ4E264501	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9	20040312
2874BNR	WVWZZZ3BZ2P127839	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9 TDI 6V	20011010
2870BNR	WVWZZZ3BZ2P127793	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9 TDI 6V	20011010
1385-LRT	WVWZZZ3CZME136520	VOLKSWAGEN	PASSAT HIBRIDO ENCH	20210712
CC7018F	4900143193	Magirus	DL30	19850123
2875BNR	WVWZZZ3BZ2P127853	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.9 TDI 6V	20011010
CC8745N	ZCFA1VLK004162797	Iveco	190-E-27	19950526
3552GZJ	WDB9763741L475634	Mercedes	1529AF	20101103
CC4990O	VF640AC500002272	Renault	S-180	19960430
CC1786U	SJNFEAP11U0426729	Nissan	Primera 5P 1.8	20000126
R7685BBZ	VS9IN100060236097	Inba	IN-1200 C	20070130
Sin matrícula	VV4752013EMF01281	IBERICA	IB 750 CF	20140226
R8611BCP	VV4262811EMG50232	IBERICA (ges	IB 22 E	20140731
R8609BCP	VV4262811EMG50231	IBERICA (ges	IB 22 E	20140731
Sin matrícula	VS9RLR00060236639	INBA	RLR-6	20061119
Sin matrícula	VS9RLR00060236638	INBA	RLR-6	20061219
Sin matrícula	VS9RLR00060236640	INBA	RLR-6	20061219
Sin matrícula	ZS9RLR00060236637	INBA	RLR-6	20061219
R7683BBZ	VS9IN100060236107	INBA	IN-1200 C	20070130
CC7141N	VF640ACE500001653	Renault	S-180.09-B	19950302
E1953BFP	WDB9505041L430036	Mercedes Ben	Axor 1829	20090930
E1955BFP	WDB9505041L430312	Mercedes	Axor 1829	20090930
CC4243P	WDB6520061K102697	Mercedes	1824	19970710
9196 KSB	YS2P4X20005494255	SCANIA CV A	SE-15187	20181205
2436 LCB	YS2P4X20005503902	SCANIA CV A	SE-15187	20191105
CC9653T	ZCFA1ED0002296470	Iveco	ML120E18	19991122
9287CJY	ZCFA1ED1102409403	Iveco	ML 120E18	20030630
8100GXS	VSKCVND40U0385461	Nissan	Navara	20100707
5295FKV	VSKCVND40U0157506	Nissan	Navara	20070130
8102GXS	VSKCVND40U0385269	Nissan	Navara	20100707
5528FKV	VSKCND40U0158027	Nissan	Navara	20070130
5260FKV	VSKCVND40D0155367	Nissan	Navara	20070130
5314FKV	VSKCVND40U0158734	Nissan	Navara	20070313
4117 KWZ	VF640K863KB001231	Renault	MDB 3	20190516





7629FKV	WDB9763331L160368	Mercedes	925AFE	20070121
4100 KWZ	VF640K867KB001233	Renault	MDB 3	20190516
4013 KWZ	VF640K862KB001236	Renault	MDB 3	20190516
4058 KWZ	VF640K869KB001234	Renault	MDB 3	20190516
5514FKV	WDB9763331L171778	Mercedes	Atego 925AF	20070130
CC8746N	ZCFA1VLK004162843	Iveco	MT190E27	19950526
0176JGK	ZCFD55C8005977624	IVECO	DAILY 4X4 55 S-17	20150624
3059JGK	ZCFD55C8005977506	IVECO	DAILY 4X4 55 S-17	20150625
9342GZB	WDB9700321L473272	Mercedes	Atego 924	20101018
9772GZC	WDB9763741L473603	Mercedes	Atego 1529AF	20101021
9761GZC	WDB9763741L472788	Mercedes	Atego 1529AF	20101021
9768GZC	WDB9763741L475635	Mercedes	Atego 1529AF	20101021
3076JGK	ZCFD55C8005977507	IVECO	DAILY 4X4 55 S-17	20150625
3561GZJ	WDB9763741L472786	Mercedes	Atego 1529 AF	20070113
2055GZF	WDB9763741L472787	Mercedes	Atego 1529AF	20101026
2063GZF	WDB9763741L475087	Mercedes	Atego 1529AF	20101026
5332FKV	WDB9763331L163401	Mercedes	Atego 925AF	20070130
5276FKV	WDB9763331L163400	Mercedes	Atego 925AF	20070130
9340GZB	WDB9700321L473273	Mercedes	Atego 924	20101018
CC49910	VF640ACC000004537	Renault	M-210.12C	19960430
4161CVZ	ZCFA1AF1202432289	Iveco	ML100E21D	20040514
9338GZB	WDB9700321L473274	Mercedes	Atego 924	20101018
2031FMF	WDB970031L182638	Mercedes Ben	Atego 923	20070110
CC1091S	WFOCXGBCVWY79549	Ford	Transit	19980402
CC0726S	WFOCXGBCVE01167	Ford	Transit	19980325
6578JNM	JMBMN88WFJ401238	MITSUBISHI	MONTERO 3.2 DI-D SPIRI	20160428
2897GXF	WFOGXGGBGAJ09421	Ford	Mondeo	20100618
7920FLK	JMBLYV78W6J002675	Mitsubishi	Montero	20070219
7931FLK	JMBLYV7BW6J002630	Mitsubishi	Montero	20070219
7953FLK	JMBLYV78WJ002772	Mitsubishi	Montero	20070219
7880FLK	JMBLYV78W6J002903	Mitsubishi	Montero	20070219
7895FLK	JMBLYV78W6J002838	Mitsubishi	Montero	20070219
9964JDX	ZFA25000002808145	FIAT	DUCATO	20150421
8156KLZ	WV2ZZZ2KZX102273	Volkswagen	Caddy	20180620
8219KLZ	WV2ZZZ2KZX092371	Volkswagen	Caddy	20180620
8221KLZ	WV2ZZZ2KZX060727	Volkswagen	Caddy	20180620
0510LXM	MMCJLKL60NH005152	Mitsubishi	pickup autobomba	20220429
0518LXM	MMCJLKL60NH008106	Mitsubishi	pickup autobomba	20220429
0512LXM	MMCJLKL60NH002519	Mitsubishi	pickup autobomba	20220429
8566LZD	VF640K866NB002407	Renault	Camión Contra	2022
8567LZD	VF640K866NB002409	Renault	Camión Contra	2022
8568LZD	VF640K866NB002412	Renault	Camión Contra	2022
7663LZG	VF640J566NB017927	Renault	autobomba lig u.	20220719





7661LZG	VF640J569NB017937	Renault	autobomba lig urb.	20220719
7664LZG	VF640J564NB018025	Renault	autobomba lig urb.	20220719
7667LZG	VF640J565NB017952	Renault	autobomba lig urb.	20220719
0516LXM	MMCJLKL60NH002495	Mitsubishi	pickup	20220429
0513LXM	MMCJLKL60NH002534	Mitsubishi	pickup	20220429
0521LXM	MMCJLKL60NH002858	Mitsubishi	pickup	20220429
0514LXM	MMCJLKL60NH002633	Mitsubishi	pickup	20220429
0509LXM	MMCJLKL60NH002769	Mitsubishi	pickup	20220429
0519LXM	MMCJLKL60NH002844	Mitsubishi	pickup	20220429
0520LXM	MMCJLKL60NH002877	Mitsubishi	pickup	20220429
0515LXM	MMCJLKL60NH002810	Mitsubishi	pickup	20220429
0517LXM	MMCJLKL60NH002594	Mitsubishi	pickup	20220429
3344-MBX	VF621J863NB001720	Renault	Bomba nodriza	20221026
3349-MBX	VF621J863NB001717	Renault	Bomba nodriza	20221026
6541MBF	VF640K863NB002464	Renault	D 4X4	20220916
6542MBF	VF640K862NB002455	Renault	D 4X4	20220916
6545MBF	VF640K867NB002466	Renault	D 4X4	20221222
6379MCX	VF640J561NB019553	Renault	autoescala	20221222
6372MCX	VF640J565NB019541	Renault	autoescala	20221222
6401MCX	VF640J566NB019533	Renault	autoescala	20221222
6367MCX	VF640J565XNB019423	Renault	autoescala	20221222
8664NGX	W1VT1FDZ6SU406148	Mercedes	CITAN	27102025
8665NGX	JMBM5UA97SZ000482	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV MOTION 4WD	27102025
8666NGX	W1VT1FDZ6SU406147	Mercedes	CITAN	27102025

